JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190053800
AUTO #2065

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. ADICIONAR al numeral 6° del auto1904 de agosto 11 de 2020, la entrega a la ejecutante de los siguientes títulos: 469030002586801 del 27-11-2020 por valor de $1.073.909,00 y el 469030002867208 de 12-12-2023 por valor de $1.152.527.00. Y ordenar la entrega al ejecutado de los siguientes depósitos: 469030002877193, 24/01/2023, $1.303.764,00; 469030002891126, 23/02/2023, $1.303.764,00; 469030002903472, 22/03/2023, $1.303.764,00; 469030002914650, 24/04/2023, $1.303.764,00; 469030002925423, 24/05/2023, $1.303.764,00; 469030002936500, 23/06/2023, $1.303.764,00.

2. CORREGIR el numeral 7° del auto 1904 de agosto 11 de 2020, para señalar que el depósito judicial a fraccionar es el número 469030002867208 de fecha 22/12/2022 por valor de $1.152.527,00 así: un título por valor de $554.615,00 ejecutante y el excedente por valor $579.912,00, se le entregará al ejecutado, así mismo, se le entregaran los dineros que se descuenten con posterioridad al auto subsanado.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ